

## **PROGRAMA DE SEGUROS LEASING**

### **REQUISITOS MÍNIMOS DE ENDOSO**

- 1.** Equipo y Maquinaria
- 2.** Autos Livianos
- 3.** Autos Pesados
- 4.** Motos y Taxis
- 5.** Todo Riesgo Daño Material
- 6.** Transporte de Mercancías
- 7.** Seguro de Vida Deudor
- 8.** Todo Riesgo Construcción
- 9.** Todo Riesgo Montaje y Construcción
- 10.** Tiempos y Lugar de Entrega

## **1. TODO RIESGO EQUIPO Y MAQUINARIA**

**Todas las condiciones particulares aquí relacionadas deben ser presentadas en el endoso o como anexo al endoso para que pueda ser aceptado por el Banco:**

### **1) Primer y único beneficiario:**

DAVIbank S.A, DAVIbank, hasta por el 100% del saldo insoluto de la deuda a la fecha de ocurrencia del siniestro.

### **2) Asegurado:**

DAVIbank S.A, DAVIbank y/o titular del Leasing.

### **3) Valor asegurado:**

Debe corresponder a Reposición o Reemplazo.

### **4) Modalidad del seguro:**

Básico de todo riesgo por daño material incluyendo pero no limitando a: incendio y/o rayo, explosión (incluyendo explosiones de aparatos generadores de vapor), caída de aeronaves, hundimiento del terreno, deslizamiento de tierras, derrumbes, caída de rocas, volcamiento, choque, colisión, impericia o negligencia, Hurto y Hurto calificado, Huelga, motín, asonada, conmoción civil (HMACC), actos subversivos y Actos mal intencionados de terceros (AMIT) (incluido terrorismo y sabotaje), Terremoto, temblor y erupción volcánica y otra convulsión de la naturaleza, Daños por anegación e inundación, daño interno, Responsabilidad civil extracontractual como consecuencia de daños causados a terceros por la maquinaria asegurada bajo la presente póliza.

### **5) Clausulas y condiciones particulares**

- Actos de autoridad.
- Actualización permanente del valor asegurado hasta un 15 % anual.
- Amparo automático por inclusión de nuevos bienes al 100%
- Anticipo de Indemnización 50% del valor del siniestro
- Aplicación de las cláusulas de garantía: Las cláusulas de garantía que figuran en la póliza solo serán aplicables en aquellos siniestros que tengan relación con ellas y no los que ocurran por eventos ajenos a ellas.

- Arbitramento a opción del asegurado según legislación colombiana.
- Auxilio de lucro cesante por eventos cubiertos bajo este seguro
- Bienes azarosos, inflamables
- Cláusula de Conocimiento del Riesgo
- Cláusula de 72 horas para riesgos de la Naturaleza
- Cobertura para movilizaciones en cama bajas o por sus propios medios. Se otorga limitado a países del pacto andino sujeto al cumplimiento de normas de tránsito vigentes
- Cobertura para operar en cualquier lugar del territorio nacional
- Daños durante el montaje e instalaciones hasta un 15% del valor del equipo o maquinaria
- Definición de Evento
- Derechos sobre Salvamento
- Designación previa y de común acuerdo de ajustadores
- Designación de bienes
- Determinación del daño indemnizable sin tasar otras propiedades afectadas.
- En caso de ocurrir errores u omisiones en el trámite de las solicitudes de seguro, no imputables a los clientes de DAVIbank S.A., la aseguradora conviene en dar el trámite que corresponde sin reducir las coberturas vigencia de las pólizas.
- En el evento de practicarse diligencias de secuestro o embargo sobre un bien objeto de esta póliza, debidas a acciones de cobro ejercidas por DAVIbank S.A, y siempre que el bien quede bajo su custodia la de una entidad idónea autorizada por la ley, el seguro continuará vigente sin ser rescindido por esta circunstancia.
- Experticio Técnico.
- Gastos de limpieza en que deba incurrir el asegurado por orden de autoridad competente.
- Gastos para demostración de la ocurrencia y cuantía del siniestro 20% sobre el valor asegurado del certificado Individual.
- Gastos para la preservación de los bienes 20% sobre el valor asegurado del certificado individual
- Gastos para la extinción del siniestro hasta el 20% sobre el Vr asegurado del certificado individual
- Gastos adicionales por horas extras, trabajo nocturno o en días festivos, flete aéreo y expreso, viajes y estadía 20% del valor de cada equipo asegurado.
- Honorarios de ingenieros y técnicos 20 % sobre el valor asegurado de cada equipo.
- Remoción de escombros para cada certificado límite máximo 20% del valor de cada equipo asegurado
- Indemnización en pérdidas totales a valor de reposición para equipos con 5 años de edad.
- Labores y materiales.
- No aplicación de infraseguro, siempre y cuando la diferencia entre el valor asegurado y el asegurable no supere el 12%.
- No aplicación de ningún tipo de demerito, para equipos de hasta tres (3) años de antigüedad.
- No concurrencia de deducibles.
- Pago de la indemnización exclusivamente en dinero.
- Primera opción de compra del salvamento.
- Se amparan los bienes que por su naturaleza se encuentren a la intemperie.
- Se amparan las movilizaciones de los bienes dentro del territorio nacional.

- Deducible para eventos sublimitados, se aplica sobre la pérdida indemnizable y no sobre la pérdida total
- Traslado temporal a predios de terceros de los bienes, para revisiones reparaciones, adecuaciones, limpieza, reacondicionamiento o cuando sean desmontados, trasladados y probados en otro lugar del predio o fuera de este.

#### **6) Deducibles máximos exigidos**

- HAMCC y AMIT: 10% del valor del siniestro.
- Hurto Calificado: 15% Sobre el valor del siniestro mínimo USD\$ 2.000
- Demás amparos 10% Sobre el valor del siniestro mínimo USD\$ 2.000.
- Responsabilidad Civil Extracontractual: 10% Sobre el valor del siniestro mínimo USD\$ 1.500.

#### **7) Otras Cláusulas y Condiciones**

- Renovación automática de la póliza.
- Cláusula de Endoso a DAVIbank S.A
- No cancelación, sin antes dar aviso con 30 días de antelación DAVIbank S.A
- Restablecimiento automático de los límites asegurados por pago de siniestro.
- Clausula Titularización
- Comprobante o certificación de pago de la Prima emitida por la respectiva aseguradora.

## **2. AUTOS LIVIANOS**

**Todas las condiciones particulares aquí relacionadas deben ser presentadas en el endoso o como anexo al endoso para que pueda ser aceptado por el Banco:**

#### **1) Primer y único beneficiario:**

DAVIbank S.A, DAVIbank, hasta por el 100% del saldo insoluto de la deuda a la fecha de ocurrencia del siniestro.

#### **2) Asegurado:**

DAVIbank S.A, DAVIbank y/o titular del Leasing.

### **3) Placa del vehículo:**

Igual a la placa del vehículo dado en Leasing.

### **4) Valor asegurado:**

- a) Para los vehículos nuevos, el equivalente al 100% del valor comercial del automotor, más los accesorios que se le instalen, según precios de lista de cada fabricante, sin reducir el monto total asegurado por descuentos, bonos o promociones.
- b) Para vehículos usados: Valor del automotor según guía de valores Fasecolda o avalúos técnicos practicados por entidades idóneas y/o concesionarios.

### **5) Amparos:**

- a) Responsabilidad Civil Extracontractual sin deducible, limite único combinado \$4.000.000.000
- b) Pérdida Total por Daños (sin deducible).
- c) Pérdida Total por Hurto (sin deducible).
- d) Pérdida Parcial por Daños deducible \$ 700.000.
- e) Pérdida Parcial por Hurto deducible \$ 700.000.
- f) Terremoto deducible no superior al 10% sobre el valor de la pérdida, mínimo 1 SMMLV
- g) El vehículo debe contar mínimo con asistencia de remolque o grúa.

### **6) Cláusulas:**

- Renovación automática de la póliza.
- Cláusula de Endoso a DAVIbank S.A
- No cancelación, sin antes dar aviso con 30 días de antelación a DAVIbank S.A
- Ampliación de aviso de siniestro 30 días.
- Clausula Titularización
- Comprobante o certificación de pago de la Prima emitida por la respectiva aseguradora.

### 3. AUTOS PESADOS

Todas las condiciones particulares aquí relacionadas deben ser presentadas en el endoso o como anexo al endoso para que pueda ser aceptado por el Banco:

**1) Primer y único beneficiario:**

DAVIbank S.A, DAVIbank, hasta por el 100% del saldo insoluto de la deuda a la fecha de ocurrencia del siniestro.

**2) Asegurado:**

DAVIbank S.A, DAVIbank y/o titular del Leasing.

**3) Placa del vehículo:**

Igual a la placa del vehículo dado en Leasing.

**4) Valor asegurado:**

- a) Para los vehículos nuevos, el equivalente al 100% del valor comercial del automotor, más los accesorios que se le instalen, según precios de lista de cada fabricante, sin reducir el monto total asegurado por descuentos, bonos o promociones.
- b) Para vehículos usados: Valor del automotor según guía de valores Fasecolda o avalúos técnicos practicados por entidades idóneas y/o concesionarios.

**5) Amparos:**

- a. Responsabilidad Civil Extracontractual deducible 10% mínimo 2 SMMLV. Responsabilidad Civil Extracontractual sin deducible, limite único combinado \$4.000.000.000
- b. Pérdida Total por Daños (No superior al 10% sobre la pérdida).
- c. Pérdida Total por Hurto (No superior al 10% sobre la pérdida).
- d. Pérdida Parcial por Daños (No superior al 10% sobre la pérdida, mínimo 2 SMMLV).
- e. Pérdida Parcial por Hurto (No superior al 10% sobre la pérdida, mínimo 2 SMMLV).
- f. Terremoto deducible 10% sobre la pérdida, mínimo 1 SMMLV.
- g. El vehículo debe contar mínimo con asistencia de remolque o grúa.

**6) Cláusulas:**

- Renovación automática de la póliza.
- Cláusula de Endoso a DAVIbank S.A
- No cancelación, sin antes dar aviso con 30 días de antelación a DAVIbank S.A
- Ampliación de aviso de siniestro 30 días.
- Clausula Titularización
- Comprobante o certificación de pago de la Prima emitida por la respectiva aseguradora.

## **4. MOTOS**

**Todas las condiciones particulares aquí relacionadas deben ser presentadas en el endoso o como anexo al endoso para que pueda ser aceptado por el Banco:**

**1) Primer y único beneficiario:**

DAVIbank S.A, DAVIbank, hasta por el 100% del saldo insoluto de la deuda a la fecha de ocurrencia del siniestro.

**2) Asegurado:**

DAVIbank S.A, DAVIbank y/o titular del Leasing.

**3) Placa del vehículo:**

Igual a la placa del vehículo dado en Leasing.

#### **4) Valor asegurado:**

- a) Para los vehículos nuevos, el equivalente al 100% del valor comercial del automotor, más los accesorios que se le instalen, según precios de lista de cada fabricante, sin reducir el monto total asegurado por descuentos, bonos o promociones.
- b) Para vehículos usados: Valor del automotor según guía de valores Fasecolda o avalúos técnicos practicados por entidades idóneas y/o concesionarios.

#### **5) Amparos:**

- a) Responsabilidad Civil Extracontractual, deducible 20% sobre la pérdida.
  - i) Daños a bienes de terceros: \$ 200.000.000
  - ii) Muerte o lesiones a una persona: \$ 200.000.000
  - iii) Muerte o lesiones a dos o más Personas: \$ 400.000.000
- b) Pérdida Total por Daños (Deducible no superior al 20% de la pérdida).
- c) Pérdida Total por Hurto (Deducible no superior al 20% de la pérdida).
- d) Pérdida Parcial por Daños (Deducible no superior al 20% de la pérdida, mínimo 2 SMMLV).
- e) Pérdida Parcial por Hurto (Deducible no superior al 20% de la pérdida, mínimo 2 SMMLV).
- f) Terremoto (Deducible no superior al 10% sobre la pérdida, mínimo 1 SMMLV).
- g) Se debe contar mínimo con asistencia Jurídica.

#### **6) Cláusulas**

- Renovación automática de la póliza.
- Cláusula de Endoso a DAVIbank S.A
- No cancelación, sin antes dar aviso con 30 días de antelación a DAVIbank S.A
- Ampliación de aviso de siniestro 30 días.
- Clausula Titularización
- Comprobante o certificación de pago de la Prima emitida por la respectiva aseguradora.

### **5. TAXIS**

**Todas las condiciones particulares aquí relacionadas deben ser presentadas en el endoso o como anexo al endoso para que pueda ser aceptado por el Banco:**



**1) Primer y único beneficiario:**

DAVIbank S.A, DAVIbank, hasta por el 100% del saldo insoluto de la deuda a la fecha de ocurrencia del siniestro.

**2) Asegurado:**

DAVIbank S.A, DAVIbank y/o titular del Leasing.

**3) Placa del vehículo:**

Igual a la placa del vehículo dado en Leasing.

**4) Valor asegurado:**

- a) Para los vehículos nuevos, el equivalente al 100% del valor comercial del automotor, más los accesorios que se le instalen, según precios de lista de cada fabricante, sin reducir el monto total asegurado por descuentos, bonos o promociones.
- b) Para vehículos usados: Valor del automotor según guía de valores Fasecolda o avalúos técnicos practicados por entidades idóneas y/o concesionarios.

**5) Amparos:**

- a) Responsabilidad Civil Extracontractual deducible 10% sobre la pérdida, mínimo 2 SMMLV.
  - i) Daños a bienes de terceros: \$ 300.000.000
  - ii) Muerte o lesiones a una persona: \$ 300.000.000
  - iii) Muerte o lesiones a dos o más Personas: \$ 600.000.000
- b) Pérdida Total por Daños (Deducible no superior al 15% sobre la pérdida).
- c) Pérdida Total por Hurto (Deducible no superior al 15% sobre la pérdida).
- d) Pérdida Parcial por Daños (Deducible no superior al 15% sobre la pérdida, mínimo 2 SMMLV).
- e) Pérdida Parcial por Hurto (Deducible no superior al 15% sobre la pérdida, mínimo 2 SMMLV).
- f) Terremoto deducible 10% sobre la pérdida, mínimo 1 SMMLV.
- g) El vehículo debe contar mínimo con asistencia de remolque o grúa.

**6) Cláusulas:**

- ☐ Renovación automática de la póliza.
- ☐ Cláusula de Endoso a DAVIbank S.A
- ☐ No cancelación, sin antes dar aviso con 30 días de antelación a DAVIbank S.A
- ☐ Ampliación de aviso de siniestro 30 días.
- ☐ Clausula Titularización
- ☐ Comprobante o certificación de pago de la Prima emitida por la respectiva aseguradora.

## **6. TODO RIESGO DAÑO MATERIAL**

**Todas las condiciones particulares aquí relacionadas deben ser presentadas en el endoso o como anexo al endoso para que pueda ser aceptado por el Banco:**

**1) Primer y único beneficiario :**

DAVIbank S.A, DAVIbank, hasta por el 100% del saldo insoluto de la deuda a la fecha de ocurrencia del siniestro.

**2) Asegurado:**

DAVIbank S.A, DAVIbank y/o titular del Leasing.

**3) Valor asegurado:**

Reposición o Reemplazo.

**4) Modalidad del seguro :**

Todo Riesgo Daño Material que sufran los bienes asegurados por un evento súbito, accidental o imprevisto.

## 5) Coberturas.

TODO RIESGO: Todo Daño Material, incluyendo hurto y hurto calificado y sin limitarse a los siguientes eventos: Incendio, rayo, explosión (incluyendo explosiones de aparatos generadores de vapor), daños por agua, anegación, fenómenos naturales como terremoto, temblor y erupción volcánica, maremoto (para zonas costeras), vientos huracanados, granizo, avalanchas, vientos fuertes, inundaciones, crecientes, motines, terrorismo, actos subversivos, actos mal intencionados de terceros, asonada, conmoción civil y popular, huelgas, sabotaje, humo, impacto de vehículos y aeronaves, caída de objetos y partes de aeronaves, daños en las instalaciones eléctricas, daños por actos de autoridad, fallas de redes de potencia, rotura de vidrios por cualquier causa, falla o fatiga de materiales, defecto de montaje, rotura de maquinaria, equipo eléctrico y electrónico e incluyendo Asistencia domiciliaria.

## 6) Clausulas y condiciones particulares.

- Actos de autoridad.
- Actualización permanente del valor asegurado hasta un 10% anual. (índice variable).
- Ampliación aviso de siniestro AMIT 10 días.
- Anticipo de Indemnización 50% del valor del siniestro
- Aplicación de las cláusulas de garantía: Las cláusulas de garantía que figuran en la póliza solo serán aplicables en aquellos siniestros que tengan relación con ellas y no los que ocurran por eventos ajenos a ellas
- Arbitramento a opción del asegurado según legislación colombiana.
- Cláusula de Conocimiento del Riesgo.
- Cláusula de 72 horas para riesgos de la Naturaleza.
- Daños durante el montaje e instalaciones, 20% del valor del equipo o maquinaria.
- Definición de edificio
- Definición de Evento
- Derechos sobre Salvamento y el mismo no podrá ser comercializado sin la autorización del Asegurado.
- Designación de bienes.
- Designación previa y de común acuerdo de ajustadores.
- Determinación del daño indemnizable sin tasar otras propiedades no afectadas.
- Errores u omisiones en el trámite de las solicitudes de seguro, no imputables a los clientes de DAVIbank S.A., la aseguradora conviene en dar el trámite que corresponde sin reducir las coberturas o vigencia de las pólizas.
- En el evento de practicarse diligencias de secuestro o embargo sobre un bien objeto de esta póliza, debidas a acciones de cobro ejercidas por DAVIbank S.A., y siempre que el bien quede bajo custodia o la de una entidad idónea autorizada por la ley, el seguro continuará vigente sin ser rescindido por esta circunstancia.

- Experticio Técnico.
- Gastos de limpieza en que deba incurrir el asegurado por orden de autoridad competente, 10% del valor del bien.
- Gastos para demostración de la ocurrencia y cuantía del siniestro 15 % sobre el valor asegurado del certificado Individual
- Gastos para la preservación de los bienes 10% sobre el valor asegurado del certificado individual
- Gastos de hospedaje en caso de siniestro hasta por 400.000 diarios máximo 3 días.
- Honorarios de ingenieros y técnicos 10% sobre el valor asegurado del certificado individual.
- La cobertura incluye cables, cableado estructurado, tuberías y/o instalaciones subterráneas del edificio.
- Labores y Materiales.
- Las coberturas no sublimitadas operan al 100% del valor asegurado.
- No aplicación de ningún tipo de demerito
- No concurrencia de deducibles.
- Pago de la indemnización exclusivamente en dinero.
- Primera opción de compra del salvamento.
- Propiedad horizontal o derechos comunales.
- Remoción de escombros para cada certificado, 15% del valor del bien.
- Renuncia a la aplicación de infraseguro. Diferencia hasta el 12%
- Deducible para eventos sublimitados, se aplica sobre la pérdida indemnizable y no sobre la pérdida total .
- Se amparan las pérdidas por suspensión del servicio de energía eléctrica.
- Se amparan los bienes que por su naturaleza se encuentren a la intemperie.
- Se amparan los sobrecostos incurridos por adecuación de las construcciones al último código de sismoresistencia en Colombia.
- Traslado temporal a predios de terceros de los bienes, para revisiones reparaciones, adecuaciones, limpieza, reacondicionamiento o cuando sean desmontados, trasladados y probados en otro lugar del predio o fuera de este, hasta 45 días de permanencia. Incluye pérdidas por daños materiales, hurto calificado y transporte. Para transporte limitado a \$150.000.000 por evento

- Los gastos adicionales en que incurra el asegurado aplicable en la póliza sin aplicación de deducible
- Gastos de extinción del siniestro (sin aplicación de Deducible) hasta el 10% del valor del bien
- Gastos de viaje y estadía (sin aplicación de Deducible) hasta el 10% del valor del bien.
- Gastos para la reposición de documentos y archivos (sin aplicación de Deducible) hasta el 10% del valor del bien.
- Gastos adicionales por concepto de horas extras, trabajo Nocturno, trabajo en días feriados y flete expreso (sin aplicación de Deducible) hasta el 10% del valor del bien.
- Gastos adicionales por concepto de flete aéreo (sin aplicación de Deducible) hasta el 10% del valor del bien.
- Gastos para acelerar el reemplazo o reparación (sin aplicación de Deducible) hasta el 10% del valor del bien.
- Incremento en el costo de operación para equipo eléctrico y electrónico, hasta \$ 70.000.000.
- Cobertura de Conjuntos

#### 8) Deducibles máximos:

- ▣ Terremoto, temblor y erupción volcánica: 2% del valor asegurable del ítem afectado, mínimo 2 SMMLV.
- ▣ HMAACC - AMIT: 10% del valor de la pérdida mínimo 2 SMMLV.
  - Rotura Maquinaria: 10% del valor de la pérdida mínimo 1 SMMLV
  - Sustracción con violencia: 10% del valor de la pérdida mínimo 1 SMMLV
  - Equipos eléctricos y electrónicos:
    - Hurto calificado: 10% del valor de la pérdida mínimo 1 SMMLV.
    - Equipos Móviles y Portátiles: 10% del valor de la pérdida mínimo 1 SMMLV
    - Demás eventos por Equipo Electrónico: 10% del valor de la pérdida mínimo 1 SMMLV.
  - Demás Eventos por Daños Materiales: 10% del valor de la pérdida mínimo 1 SMMLV

#### 9) Otras Cláusulas y Condiciones:

- ▣ Renovación automática de la póliza.
- ▣ Cláusula de Endoso a DAVIbank S.A.
- ▣ No cancelación, sin antes dar aviso con 30 días de antelación a DAVIbank S.A.
- ▣ Ampliación de aviso de siniestro 60 días.

- ▣ Clausula Titularización
- ▣ Comprobante o certificación de pago de la Prima emitida por la respectiva aseguradora.

## **7. TODO RIESGO DAÑO MATERIAL HABITACIONAL**

**Todas las condiciones particulares aquí relacionadas deben ser presentadas en el endoso o como anexo al endoso para que pueda ser aceptado por el Banco:**

### **1) Primer y único beneficiario :**

DAVIbank S.A, DAVIbank, hasta por el 100% del saldo insoluto de la deuda a la fecha de ocurrencia del siniestro.

### **2) Asegurado:**

DAVIbank S.A, DAVIbank y/o titular del Leasing.

### **3) Valor asegurado:**

Debe corresponder al Valor de Reposición o Reemplazo

### **4) Modalidad del seguro :**

Todo Riesgo Daño Material que sufran los bienes asegurados por un evento súbito, accidental o imprevisto.

**TODOS RIESGOS:** Todo Daño Material, incluyendo hurto y hurto calificado y sin limitarse a los siguientes eventos: Incendio, rayo, explosión (incluyendo explosiones de aparatos generadores de vapor), daños por agua, anegación, fenómenos naturales como terremoto, temblor y erupción volcánica, maremoto (para zonas costeras), vientos huracanados, granizo, avalanchas, vientos fuertes, inundaciones, crecientes, motines, terrorismo, actos subversivos, actos mal intencionados de terceros, asonada, conmoción civil y popular, huelgas, sabotaje, humo, impacto de vehículos y aeronaves, caída de objetos y partes de aeronaves, daños en las instalaciones eléctricas, daños por actos de autoridad, fallas de redes de potencia, rotura de vidrios por cualquier causa, falla o fatiga de materiales, defecto de montaje, rotura de maquinaria, equipo eléctrico y electrónico e incluyendo Asistencia domiciliaria.

## 7) Clausulas y condiciones particulares.

- Actos de autoridad.
- Actualización permanente del valor asegurado hasta un 10% anual. (índice variable).
- Ampliación aviso de siniestro AMIT 10 días.
- Anticipo de Indemnización 50% del valor del siniestro
- Aplicación de las cláusulas de garantía: Las cláusulas de garantía que figuran en la póliza solo serán aplicables en aquellos siniestros que tengan relación con ellas y no los que ocurran por eventos ajenos a ellas
- Arbitramento a opción del asegurado según legislación colombiana.
- Cláusula de Conocimiento del Riesgo.
- Cláusula de 72 horas para riesgos de la Naturaleza.
- Daños durante el montaje e instalaciones, 20% del valor del equipo o maquinaria.
- Definición de edificio
- Definición de Evento
- Derechos sobre Salvamento y el mismo no podrá ser comercializado sin la autorización del Asegurado.
- Designación de bienes.
- Designación previa y de común acuerdo de ajustadores.
- Determinación del daño indemnizable sin tasar otras propiedades no afectadas.
- Errores u omisiones en el trámite de las solicitudes de seguro, no imputables a los clientes de DAVIbank S.A., la aseguradora conviene en dar el trámite que corresponde sin reducir las coberturas o vigencia de las pólizas.
- En el evento de practicarse diligencias de secuestro o embargo sobre un bien objeto de esta póliza, debidas a acciones de cobro ejercidas por DAVIbank S.A., y siempre que el bien quede bajo su custodia o la de una entidad idónea autorizada por la ley, el seguro continuará vigente sin ser rescindido por esta circunstancia.
- Experticio Técnico.
- Gastos de limpieza en que deba incurrir el asegurado por orden de autoridad competente, 10% del valor del bien.
- Gastos para demostración de la ocurrencia y cuantía del siniestro 15 % sobre el valor asegurado del certificado Individual

- Gastos para la preservación de los bienes 10% sobre el valor asegurado del certificado individual
- Gastos de hospedaje en caso de siniestro hasta por 400.000 diarios máximo 3 días.
- Honorarios de ingenieros y técnicos 10% sobre el valor asegurado del certificado individual.
- La cobertura incluye cables, cableado estructurado, tuberías y/o instalaciones subterráneas del edificio.
- Labores y Materiales.
- Las coberturas no sublimitadas operan al 100% del valor asegurado.
- No aplicación de ningún tipo de demerito
- No concurrencia de deducibles.
- Pago de la indemnización exclusivamente en dinero.
- Primera opción de compra del salvamento.
- Propiedad horizontal o derechos comunales.
- Remoción de escombros para cada certificado, 15% del valor del bien.
- Renuncia a la aplicación de infraseguro. Diferencia hasta el 12%
- Deducible para eventos sublimitados, se aplica sobre la pérdida indemnizable y no sobre la pérdida total .
- Se amparan las pérdidas por suspensión del servicio de energía eléctrica.
- Se amparan los bienes que por su naturaleza se encuentren a la intemperie.
- Se amparan los sobrecostos incurridos por adecuación de las construcciones al último código de sismoresistencia en Colombia.
- Traslado temporal a predios de terceros de los bienes, para revisiones reparaciones, adecuaciones, limpieza, reacondicionamiento o cuando sean desmontados, trasladados y probados en otro lugar del predio o fuera de este, hasta 45 días de permanencia. Incluye pérdidas por daños materiales, hurto calificado y transporte. Para transporte limitado a \$150.000.000 por evento
- Los gastos adicionales en que incurra el asegurado aplicable en la póliza sin aplicación de deducible
- Gastos de extinción del siniestro (sin aplicación de Deducible) hasta el 10% del valor del bien
- Gastos de viaje y estadía (sin aplicación de Deducible) hasta el 10% del valor del bien.
- Gastos para la reposición de documentos y archivos (sin aplicación de Deducible) hasta el 10% del valor del bien.
- Gastos adicionales por concepto de horas extras, trabajo Nocturno, trabajo en días feriados y flete expreso (sin aplicación de Deducible) hasta el 10% del valor del bien.



- Gastos adicionales por concepto de flete aéreo (sin aplicación de Deducible) hasta el 10% del valor del bien.
- Gastos para acelerar el reemplazo o reparación (sin aplicación de Deducible) hasta el 10% del valor del bien.
- Incremento en el costo de operación para equipo eléctrico y electrónico, hasta \$ 70.000.000.
- Cobertura de Conjuntos

#### **10) Deducibles máximos:**

- ☐ Terremoto, temblor y erupción volcánica: 2% del valor asegurable del ítem afectado, mínimo 2 SMMLV.
- ☐ HMAACC - AMIT: 10% del valor de la pérdida mínimo 2 SMMLV.
  - Rotura Maquinaria: 10% del valor de la pérdida mínimo 1 SMMLV
  - Sustracción con violencia: 10% del valor de la pérdida mínimo 1 SMMLV
  - Equipos eléctricos y electrónicos:
    - Hurto calificado: 10% del valor de la pérdida mínimo 1 SMMLV.
    - Equipos Móviles y Portátiles: 10% del valor de la pérdida mínimo 1 SMMLV
    - Demás eventos por Equipo Electrónico: 10% del valor de la pérdida mínimo 1 SMMLV.
  - Demás Eventos por Daños Materiales: 10% del valor de la pérdida mínimo 1 SMMLV

#### **11) Otras Cláusulas y Condiciones:**

- ☐ Renovación automática de la póliza.
- ☐ Cláusula de Endoso a DAVIbank S.A
- ☐ No cancelación, sin antes dar aviso con 30 días de antelación a DAVIbank S.A
- ☐ Ampliación de aviso de siniestro 60 días.
- ☐ Clausula Titularización
- ☐ Comprobante o certificación de pago de la Prima emitida por la respectiva aseguradora.

## 8. TRANSPORTE DE MERCANCIAS

Todas las condiciones particulares aquí relacionadas deben ser presentadas en el endoso o como anexo al endoso para que pueda ser aceptado por el Banco:

**1) Primer y único beneficiario :**

DAVIbank S.A, DAVIbank, hasta por el 100% del saldo insoluto de la deuda a la fecha de ocurrencia del siniestro.

**2) Asegurado:**

DAVIbank S.A, DAVIbank y/o titular del Leasing.

**3) Base De Valoración:**

**Importaciones Y Exportaciones:**

**En el Trayecto Exterior:** El equivalente en moneda colombiana de la factura comercial y fletes exteriores, así como el porcentaje convenido sobre estas sumas para gastos adicionales del 10% + gastos adicionales razonables que surjan como consecuencia de un siniestro amparado en la póliza.

**En el Trayecto Interior:** A la suma asegurada del trayecto exterior se le adiciona el valor de los impuestos de nacionalización y fletes interiores, más gastos adicionales del 10% sobre estas dos sumas, + gastos adicionales razonables que surjan como consecuencia de un siniestro amparado en la póliza

**Maquinaria y Mercancía USADA:** Cobertura para maquinaria o mercancía usada sin avería particular y saqueo. La base de valoración será sobre valor factura menos depreciación y demerito.

**LIMITES POR DESPACHO:** No inferior a \$ 3.000.000.000

#### 4) Modalidad del seguro :

Todo tipo de bienes que se movilicen y sean parte de contratos de leasing, LeaseBack, realizadas por DAVIbank S.A

#### 5) Coberturas.

- ☐ Cobertura completa para cubrir pérdidas y Daños Materiales con ocasión del Transporte, incluyendo Avería General, Común o Gruesa, operaciones de cargue y descargue, incluyendo guerra en el trayecto exterior, huelga, motín, conmoción civil ó popular, asonada, actos mal intencionados de terceros, Terrorismo, y operaciones de cargue y descargue.
- ☐ Lucro Cesante 10% Sin Cobro.
- ☐ Gastos Adicionales 10% Sin Cobro.

#### 6) Medios de Transporte:

Aéreo, marítimo, terrestre, fluvial y ferroviario, incluyendo transporte multimodal y el cabotaje.

#### 7) Trayectos Asegurados

**IMPORTACIONES Y/O EXPORTACIONES:** Desde cualquier lugar del mundo, hasta su destino final en el interior de Colombia. Incluye Devoluciones y Redespachos.

**NACIONALES Y URBANOS:** Los nacionales dentro del Territorio Colombiano y los urbanos dentro del perímetro Urbano de una ciudad Colombiana.

**VEHÍCULOS UTILIZADOS:** Propios de los locatarios del Leasing, Empresas de transporte legalmente constituidas, Empresa de Terceros independientes, Empleados y Empresas especializadas. No restricción de vehículos a utilizar.

#### 8) Clausulas y condiciones particulares.

- ☐ Actos de autoridad. La póliza ampara las pérdidas o daños de los bienes asegurados, que tengan por causa o fueren consecuencia de cualquier acto de autoridad sobre las mercancías o sobre el medio de transporte.
- ☐ Ampliación de la vigencia de la cobertura 60 días adicionales a los otorgados automáticamente en la póliza.
- ☐ Anexo de Pago a Valor real: En siniestros correspondientes al trayecto interior terrestre, no obstante no exista declaración O DECLAREN UN MENOR O MAYOR VALOR al transportador, del valor de la mercancía transportada, la responsabilidad de la Compañía se tasaré sobre el 100% del valor de la mercancía, sin exceder los límites por despacho establecidos en la póliza.
- ☐ Anticipo de la indemnización del 50% del valor estimado de pérdida.

- ▣ Apertura y reconocimiento de mercancías sin presencia de la aseguradora.
- ▣ Arbitramento a opción del asegurado según legislación colombiana.
- ▣ Avería particular (AP) y saqueo no incluye bienes usados.
- ▣ Cláusula de acumulación, si se concentran en un despacho dos ó más guías, B/L, remesas, carta de porte, etc., en una sola unidad transportadora ó sitio de almacenamiento el límite máximo de responsabilidad de la compañía será hasta dos veces el límite máximo por despacho contratado. En caso de siniestro para pérdida totales el deducible se aplicará sobre el total del despacho, en caso de pérdidas parciales esta se aplicará sobre el valor de la pérdida.
- ▣ Cláusula de Conjuntos. Si como consecuencia de un riesgo amparado por la póliza, una máquina, pieza o equipo integrante de un conjunto, sufre daños o pérdidas, cuya reposición o reemplazo no se considere viable, o cuyo costo sea igual o superior al valor total del conjunto, y debido a ello las demás partes o componentes no afectados no puedan ser utilizados o no puedan funcionar, la póliza en un todo de acuerdo con sus cláusulas y condiciones, indemnizará el valor total de la máquina
- ▣ Cláusula de renuncia al salvamento sobre mercancías controladas.
- ▣ Cobertura de incumplimiento de garantías por parte del transportador: No obstante el asegurado haber dado las instrucciones sobre las garantías a cumplir para la movilización de las mercancías, si el transportador es responsable del incumplimiento, la aseguradora acepta pagar la indemnización.
- ▣ Conocimiento del riesgo.
- ▣ Control portuario.
- ▣ Definición de despacho.
- ▣ Derechos sobre el salvamento, no se podrá comercializar sin la previa autorización del asegurado.
- ▣ Designación de Ajustador mutuo acuerdo con el asegurado.
- ▣ Designación de bienes.
- ▣ Desviaciones y descargue forzoso. Cuando ocurre desviación o cambio de rumbo, descargue forzoso, redespacho o cualquier otra variación del viaje determinado por el transportador en el ejercicio de las facultades que le confiere el contrato de transporte, el seguro continua en vigor, hasta su entrega en el destino final.
- ▣ Edad y clasificación de embarcaciones con antigüedad no mayor a 30 años, en el caso en que el transporte se realice en embarcaciones de edad superior a la mencionada la cobertura se mantendrá y el asegurado se compromete a cancelar a la aseguradora el mayor valor de la prima que se ocasione por la utilización de este tipo de embarcaciones.
- ▣ En el evento de practicarse diligencias de secuestro o embargo sobre un bien objeto de esta póliza, debidas a acciones de cobro ejercidas por DAVIbank S.A., y/o Autoridad competente y siempre que el bien quede bajo su custodia o la de una entidad idónea autorizada por la ley, el seguro continuará vigente sin ser rescindido por esta circunstancia.
- ▣ En caso de ocurrir errores u omisiones en el trámite de las solicitudes de seguro, no imputables a los clientes de DAVIbank S.A., la aseguradora conviene en dar el trámite que corresponde sin reducir las coberturas o vigencia de las pólizas.

- ❑ En la cláusula de Vigencia de la Cobertura se debe aclarar que: Se inicia desde el momento en que los bienes quedan por cuenta y riesgo del asegurado y/o a disposición del transportador u operador de transporte.
- ❑ Instrucciones al despachador.
- ❑ Marcas y sellos de fábrica.
- ❑ Medios de transporte: Aéreo, Marítimo, Terrestre, Fluvial y Ferroviario, incluyendo transporte multimodal y el cabotaje.
- ❑ Gastos adicionales demostrables, 10% del valor asegurado, demostrados y soportados.
- ❑ Modificaciones del estado del riesgo. El asegurado o el tomador según el caso, están obligados a mantener el estado del riesgo, siempre y cuando la movilización de los bienes esté bajo su directa responsabilidad.
- ❑ No restricción de vehículos a utilizar.
- ❑ No restricción en el horario a transitar: 24 horas al día y 7 días a la semana.
- ❑ No terminación de la póliza por falta de aplicaciones.
- ❑ Opción de amparos.
- ❑ Quedan cubiertas las mercancías que sean transportadas en vehículos particulares y/o terceros y/o cooperativas que no estén afiliados a empresas de transporte legalmente constituidas.
- ❑ Permanencia en lugares iniciales, intermedio o finales del trayecto asegurado de 120 días.
- ❑ Se ampara maquinaria o mercancía usada, incluyen avería por riesgos de la naturaleza y operaciones de cargue y descargue, Se excluye avería particular y saqueo.
- ❑ En maquinaria usada la base de valoración será sobre valor factura menos depreciación y demerito.
- ❑ Se amparan bienes asegurados que por su naturaleza deban transportarse o conservarse bajo refrigeración, calefacción o congelación, incluyendo las pérdidas o daños ocasionados por falla ó daño en las unidades de refrigeración, congelación y calefacción.
- ❑ Se amparan bienes de naturaleza explosiva, inflamable, tóxica, corrosiva o química.
- ❑ Se amparan bienes transportados en veleros, motoveleros, motonaves de madera y en general aquellos que no se encuentran clasificados (Despachos nacionales).
- ❑ Se amparan las mercancías que sean transportadas sobre cubierta.
- ❑ Se amparan los bienes transportados en condiciones Chárter, sujeto a la edad y clasificación de embarcaciones, edad máxima 25 años.
- ❑ Se incluye cobertura para mercancías transportadas a granel.

**9) Deducibles máximos exigidos:**

**Trayecto interior –**

Huelga Falta de Entrega: 10% sobre el valor de la pérdida, mínimo 2 SMMLV.

Demás eventos 15% sobre el valor de la pérdida, mínimo 2 SMMLV.

**Trayecto exterior**

Huelga Falta de Entrega 10% sobre el valor de la pérdida, mínimo 2 SMMLV.

Demás eventos 10% sobre el valor de la pérdida, mínimo 2 SMMLV.

VEHICULOS 10% sobre el valor de la pérdida, mínimo 2 SMMLV.

Maquinaria Usada: 15% sobre el valor de la pérdida, mínimo 2 SMMLV.

**10) Otras Cláusulas y Condiciones.**

- ☐ Renovación automática de la póliza.
- ☐ Cláusula de Endoso a DAVIbank S.A
- ☐ No cancelación, sin antes dar aviso con 30 días de antelación a DAVIbank S.A
- ☐ Ampliación de aviso de siniestro 60 días.
- ☐ Clausula Titularización
- ☐ Comprobante o certificación de pago de la Prima emitida por la respectiva aseguradora.

## **9. VIDA DEUDOR**

**Todas las condiciones particulares aquí relacionadas deben ser presentadas en el endoso o como anexo al endoso para que pueda ser aceptado por el Banco:**

**1) Primer y único beneficiario:**

DAVIbank S.A, DAVIbank, hasta por el 100% del saldo insoluto de la deuda a la fecha de ocurrencia del siniestro.

**2) Identificación del asegurado de corresponder con titular del Leasing**

- 3) **Valor asegurado:** El valor asegurado por persona en uno o varios contratos de leasing no habitacional, será el saldo insoluto de la deuda, incluyendo capital, intereses corrientes, intereses de mora, gastos y honorarios de cobranza, primas de seguro y cualquier otra suma a cargo del deudor y/o locatario.

#### 4) Amparos:

- ☐ Muerte por cualquier causa de los asegurados, ya sea por causa natural, accidental, incluido suicidio, homicidio, terrorismo y la muerte derivada o relacionada con VIH positivo o SIDA.
- ☐ Incapacidad Total y Permanente e Invalidez desde el momento de desembolso del crédito o inicio de Vigencia.

#### 5) Cláusulas

- ☐ Ampliación del término de revocación de la póliza 60 días
- ☐ Cláusula de ampliación del plazo de aviso de siniestro 120 días
- ☐ Cláusula de Arbitramento
- ☐ Conocimiento del riesgo.
- ☐ Convertibilidad. Para la deudores que deseen continuar con la póliza
- ☐ Duración de las coberturas durante la existencia de la obligación incluidos los procesos judiciales sujeto a la vigencia de la póliza.
- ☐ Errores u omisiones en el trámite de las solicitudes de seguro
- ☐ Errores e Inexactitudes no intencionales
- ☐ Extensión de amparo a muerte presunta por desaparición.
- ☐ Incontestabilidad e Irreductibilidad.
- ☐ Modificaciones a favor del asegurado
- ☐ Permanencia de la póliza ilimitada
- ☐ Cláusula de error en la declaración de edad,
- ☐ Edad de permanencia: Amparo Básico de 82 años y para ITP de 72 años
- ☐ Renovación automática de la póliza.
- ☐ Cláusula de Endoso a Banco DAVIbak S.A.
- ☐ No cancelación, sin antes dar aviso con 30 días de antelación a DAVIbank S.A
- ☐ Clausula Titularización
- ☐ Comprobante o certificación de pago de la prima emitida por la respectiva aseguradora.

## **10. TODO RIESGO CONSTRUCCION**

**Todas las condiciones particulares aquí relacionadas deben ser presentadas en el endoso o como anexo al endoso para que pueda ser aceptado por el Banco**

### **1) Primer y único beneficiario:**

DAVIbank S.A, DAVIbank, hasta por el 100% del saldo insoluto de la deuda a la fecha de ocurrencia del siniestro.

### **2) Asegurado:**

DAVIbank S.A, DAVIbank y/o titular del Leasing.

### **3) Valor asegurado:**

Reposición o Reemplazo

### **4) Modalidad del seguro:**

Seguro de Todo Riesgo Construcción. Bienes muebles e inmuebles e intereses asociados o que se presenten en una obra de construcción

Amparar las obras durante su etapa constructiva de acuerdo al cronograma de obras y record de obras establecido por cada proyecto contra los riesgos ante los cuales está expuesto.

Construcciones comerciales y residenciales.



## 5) COBERTURAS

- Amparo A: Básico Daños Materiales, demás eventos: Por el Valor de la obra.
- Amparo B: Terremoto, Temblor, Maremoto y Erupción Volcánica: Por el Valor de la obra
- Amparo C: Ciclón, huracán, tempestad, vientos, vientos fuertes, inundación, desbordamiento, alza en el nivel de aguas, enfangamiento, hundimiento, deslizamiento del terreno, derrumbes, desprendimiento de tierra y rocas.: Valor de la obra.
- HMAACC – AMIT y Terrorismo. (Para daño material incluyendo todo costo y/o gasto adicional): por el valor de la obra.
- Amparo D: Mantenimiento Amplio: por el valor de la obra.
- Amparo E y F: Responsabilidad Civil: 20% por el valor de la obra, máximo \$2.0000.0000
- RC Cruzada: 10% aplicado sobre el valor de RCE - Amparos E y F, máximo \$1.000.000.000
- Amparo G: Remoción de escombros: 10% por el valor de la obra, máximo \$1.0000.0000
- Pruebas Maquinaria e Instalaciones por el valor de la obra.
- Hurto calificado 20% por el valor de la obra, máximo \$2.0000.0000
- Errores de cálculo y diseño, defectos de construcción 20% por el valor de la obra
- Campamentos y almacenes de materiales de construcción (Endoso 107) 10% por el valor de la obra, máximo \$1.0000.0000
- Cobertura de estructuras existentes, endoso 119 10% por el valor de la obra, máximo \$1.0000.0000
- Propiedad adyacente, vibraciones, endoso 120. 10% por el valor de la obra, máximo \$1.0000.0000
- Gastos extraordinario por horas extras, trabajo nocturno, trabajo festivos (Endoso 06) (% aplicado sobre el valor del proyecto) 10% por el valor de la obra, máximo \$1.0000.0000
- Flete Aéreo (Endoso 07) (% aplicado sobre el valor del proyecto) 5% por el valor de la obra, máximo \$500.0000
- Cables, Tuberías e instalaciones subterráneas (Endoso 102) (% aplicado sobre el valor del proyecto) 10% por el valor de la obra, máximo \$3000.0000

## 6) Clausulas y condiciones particulares

- Actos de autoridad.
- Ampliación aviso de siniestro AMIT, 10 Días.
- Anticipo de Indemnización 50% del valor del siniestro.
- Aplicación de las cláusulas de garantía: Las cláusulas de garantía que figuran en la póliza solo serán aplicables en aquellos siniestros que tengan relación con ellas y no los que ocurran por eventos ajenos a ellas.
- Arbitramento a opción del asegurado según legislación colombiana.
- Bienes azarosos, inflamables.
- La cobertura Incluye Cables, Cableado estructurado, tuberías y/o instalaciones subterráneas del edificio.
- Ciclón, Huracán, Tempestad, Vientos, inundación, desbordamiento, alza en el nivel de aguas, enfangamiento, hundimiento, deslizamiento del terreno, derrumbes, desprendimiento de tierra y rocas.
- Cimentaciones por pilotaje y tablestacados para fosas de obras.

- Cláusula de Conocimiento del Riesgo.
- Cláusula de 72 horas para riesgos de la Naturaleza.
- Cronograma de avances de los trabajos de construcción y/o montaje.
- Definición de edificio.
- Definición de Evento.
- Derechos sobre Salvamento.
- Designación de bienes.
- Designación previa y de común acuerdo de ajustadores.
- En el evento de practicarse diligencias de secuestro o embargo sobre un bien objeto de esta póliza, debidas a acciones de cobro ejercidas por DAVIbank S.A., y siempre que el bien quede bajo su custodia o la de una entidad idónea autorizada por la ley, el seguro continuará vigente sin ser rescindido por esta circunstancia
- Equipos extintores de incendio.
- Estructuras en Zonas sísmicas.
- Experticio Técnico.
- Flete Aéreo Hasta el 5% del valor del siniestro con un máximo de \$500.000.000 evento/vigencia.
- Flete Expreso Hasta el 5% del valor del siniestro con un máximo de \$500.000.000 evento/vigencia.
  
- Gastos de limpieza en que deba incurrir el asegurado por orden de autoridad competente.
- Gastos Adicionales para la reparación de Planos y Documentos, siempre y cuando sean consecuencia de un evento cubierto por la póliza hasta COP\$20.000.000 evento/vigencia.
- Gastos extinción del siniestro, Hasta el 10% del valor del siniestro con un máximo de \$1.000.000.000 evento/vigencia
- Gastos Extraordinarios por Horas extras, trabajo nocturno, trabajo en días feriados Hasta el 10% del valor del siniestro con un máximo de \$1.000.000.000 evento/vigencia
- Gastos Médicos de Responsabilidad Civil Extracontractual \$5.000.000 Evento / \$20.000.000 vigencia
  
- Gastos para demostración de la ocurrencia y cuantía del siniestro, Hasta el 1% del valor del proyecto con un máximo de \$100.000.000 evento/vigencia
- Gastos para la preservación de los bienes, Hasta el 10% del valor del siniestro con un máximo de \$1.000.000.000 evento/vigencia.
- Honorarios de ingenieros y técnicos, Hasta el 10% del valor del siniestro con un máximo de \$1.000.000.000 evento/vigencia.
- Honorarios profesionales, Hasta el 10% del valor del siniestro con un máximo de \$1.000.000.000 evento/vigencia.
- Labores y materiales.
- Las coberturas no sublimitadas operan al 100% del valor asegurado.
- Mantenimiento Amplio. Daños causados directamente por el contratista y/o los Subcontratistas en el curso de la ejecución de las operaciones llevadas a cabo con el propósito de dar cumplimiento a sus obligaciones derivadas de la cláusula de mantenimiento del contrato de construcción.
- Medidas de seguridad en caso de precipitaciones, avenida e inundación.

- Opción de actualización permanente del valor asegurado.
- Pago de la indemnización exclusivamente en dinero.
- Primera opción de compra del salvamento.
- Remoción de escombros Hasta el 10% del valor del siniestro con un máximo de \$1.000.000.000 evento/vigencia.
- Reparaciones provisionales y construcciones temporales.
- Rotura accidental de vidrios al 100%.
- Se aclara que el deducible para eventos sublimitados, se aplica sobre la pérdida indemnizable y no sobre la pérdida total.
- Se amparan los bienes que por su naturaleza se encuentren a la intemperie.

#### **6) Deducibles máximos exigidos**

- ▣ Básico, demás eventos: 10% del valor de la pérdida, mínimo USD 2.000
- ▣ Terremoto, temblor, erupción volcánica: 3% del valor asegurable del proyecto al momento del presentarse el evento, mínimo USD 2.500.
- ▣ Ciclón, huracán, tempestad, vientos, vientos fuertes, inundación, desbordamiento, alza en el nivel de aguas, enfangamiento, hundimiento, deslizamiento del terreno, derrumbes, desprendimiento de tierra y rocas: 15% del valor de la pérdida, mínimo USD 2.500.
- ▣ Cobertura de estructuras existentes, Endoso 119: 20% del valor de la pérdida, mínimo USD 5.000.
- ▣ Propiedad adyacente, Vibraciones, Endoso 120: 20% del valor de la pérdida, mínimo USD 5.000
- ▣ Responsabilidad Civil Daños Corporales: 10% del valor de la pérdida, mínimo USD 1.000.
- ▣ Responsabilidad Civil Daños Materiales: 10% del valor de la pérdida, mínimo USD 1.000.
- ▣ Cables, Tuberías e instalaciones subterráneas: 20% del valor de la pérdida, mínimo USD 2.500.
- ▣ RC Cruzada: 10% del valor de la pérdida, mínimo USD 1.000.
- ▣ Hurto Calificado: 15% del valor de la pérdida, mínimo USD 2.000.
- ▣ Remoción de escombros: opera el deducible del amparo afectado.
- ▣ HMAACC-AMIT y Terrorismo: 10% del valor de la pérdida, mínimo USD 5.000.
- ▣ Flete aéreo: 10% del valor de la pérdida, mínimo USD 1.000.
- ▣ Prueba de maquinaria e instalaciones, mantenimiento amplio: 15% del valor de la pérdida, mínimo USD 2.500

**7) Otras Cláusulas y condiciones:**

- ❑ Renovación automática de la póliza.
- ❑ Cláusula de Endoso DAVIbank S.A.
- ❑ No cancelación, sin antes dar aviso con 30 días de antelación a DAVIbank S.A.
- ❑ Ampliación de aviso de siniestro 30 días.
- ❑ Restablecimiento automático de los límites asegurados por pago de siniestro. Si. Con cobro de prima, excepto para hamcc, amit y rce que no tienen restablecimiento.
- ❑ Clausula Titularización
- ❑ Comprobante o certificación de pago de la Prima emitida por la respectiva aseguradora.

## **11. TODO RIESGO MONTAJE Y CONSTRUCCION**

**Todas las condiciones particulares aquí relacionadas deben ser presentadas en el endoso o como anexo al endoso para que pueda ser aceptado por el Banco:**

**1) Primer y único beneficiario :**

DAVIbank S.A, DAVIbank, hasta por el 100% del saldo insoluto de la deuda a la fecha de ocurrencia del siniestro.

**2) Asegurado:**

DAVIbank S.A, DAVIbank y/o titular del Leasing.

**3) Valor asegurado:**

Reposición o Reemplazo

**4) Modalidad del seguro:**

Seguro de Todo Riesgo Construcción.

Todo riesgo daño material que sufran los bienes asegurados por un evento súbito, accidental o imprevisto}

Bienes muebles e inmuebles e intereses asociados o que se presenten en una obra de construcción.

Amparar las obras durante su etapa constructiva de acuerdo al cronograma de obras y record de obras establecido por cada proyecto contra los riesgos ante los cuales está expuesto.

## 5) COBERTURAS

- ☐ Básico, Demas Eventos y Mantenimiento: Valor de la obra o Montaje.
- ☐ Terremoto, Temblor y/o Erupción volcánica: Valor de la obra o montaje.
- ☐ Ciclón, huracán, tempestad, vientos, vientos fuertes, inundación, desbordamiento, alza en el nivel de aguas, enfangamiento, hundimiento, deslizamiento del terreno, derrumbes, desprendimiento de tierra y rocas: Valor de la obra o Montaje.
- ☐ Todo Riesgo Construcción y Montaje incluyendo prealmacenaje 100%.
- ☐ Huelga, Motín, Asonada, Conmoción Civil o Popular, Actos Mal Intencionados de Terceros, Terrorismo 100%.
- ☐ Anegación 100%
- ☐ Periodo Amplio de Mantenimiento 4 meses.
- ☐ Responsabilidad Civil Extracontractual. (daños a bienes de terceros y lesiones o muerte a Terceros). 20% del valor de la obra con un máximo \$2.000.000.000 evento/vigencia
- ☐ Responsabilidad Civil Daños Corporales (Lesiones y/o muerte a terceros) y Responsabilidad Civil Daños materiales a bienes de Terceros: 20% del valor de la obra con un máximo \$2.000.000.000 evento/vigencia
- ☐ Responsabilidad Civil Cruzada, 5% de la RC daños máximo \$5000.000.000 evento y vigencia.
- ☐ Otras Propiedades Adyacentes (OPA), Vibraciones Endoso 120: : 10% de la obra Máximo \$1.000.000.000 evento/vigencia
- ☐ Propiedades Vecinas, Propiedades adyacentes. Vibraciones Endoso 120: : 10% de la obra Máximo \$1.000.000.000 evento/vigencia
- ☐ Remoción de Escombros. 10% del valor del siniestro máximo \$1.000.000.000 evento/vigencia
- ☐ Gastos por horas extras, trabajos nocturnos, fletes., (Endoso 06): 10% del valor de la obra con un máximo de \$1.000.000.000 Evento / Vigencia
- ☐ Cimentaciones por pilotaje 100%
- ☐ Campamentos y almacenes de construcción, (Endoso 107): 20% del valor de la obra con un máximo por campamento de \$3.000.000.000
- ☐ Pruebas, Sl. 2 semanas. 100%
- ☐ Hurto Calificado 10% del valor del montaje con un máximo de \$1.000.000.000 Evento / Vigencia
- ☐ Daños por errores de Diseño y/o construcción LEG2/96 15% del valor del proyecto

## 6) Clausulas y condiciones particulares

- Actos de autoridad.
- Ampliación aviso de siniestro AMIT, 10 días.
- Ampliación del término de revocación de la póliza 90 días, excepto para HAMCC y AMIT 10 días.

- Anticipo de Indemnización 50% del valor del siniestro.
- Aplicación de las cláusulas de garantía: Las cláusulas de garantía que figuran en la póliza solo serán aplicables en aquellos siniestros que tengan relación con ellas y no los que ocurran por eventos ajenos a ellas.
- Arbitramento a opción del asegurado según legislación colombiana.
- Bienes azarosos, inflamables o explosivos.
- Campamentos y almacenes, incluyendo el inventario de materiales para el montaje, Cobertura para pruebas y/o puestas a punto de maquinaria y equipos montados y Equipo de montaje. 10% del valor de la obra máximo \$1.000.000.000
- Cláusula de 72 horas para riesgos de la Naturaleza.
- Cláusula de Conocimiento del Riesgo.
- Cláusula de definición de evento.
- Cobertura para pruebas y/o puestas a punto de maquinaria y equipos montados, 2 semanas
- Daños durante el montaje e instalaciones hasta un 15% del valor del equipo o maquinaria.
- Definición de edificio.
- Definición de Evento.
- Derechos sobre Salvamento.
- Designación de ajustadores mutuo acuerdo con el asegurado.
- Designación de bienes.
- En el evento de practicarse diligencias de secuestro o embargo sobre un bien objeto de esta póliza, debidas a acciones de cobro ejercidas por DAVIbank S.A., y siempre que el bien quede bajo su custodia o la de una entidad idónea autorizada por la ley, el seguro continuará vigente sin ser rescindido por esta circunstancia.
- Equipo de Montaje.
- Experticio Técnico.
- Flete Expreso, Flete Aéreo 5% del valor de la obra con un máximo de \$500.000.000 Evento / Vigencia.
- Gastos para demostración de la ocurrencia y cuantía del siniestro, 1% del valor de la obra con un máximo de \$100.000.000 Evento / Vigencia.
- Gastos para la preservación de los bienes, 10% del valor de la obra con un máximo de \$1.000.000.000 Evento / Vigencia.
- Gastos por horas extras y recargos por trabajos en Domingos y/o días festivos, Gastos extraordinario por horas extras, trabajo nocturno, trabajo festivos 5% del valor de la obra con un máximo de \$500.000.000 Evento / Vigencia
- Honorarios de ingenieros y técnicos % sobre el valor asegurado del certificado individual, Honorarios Profesionales 10% del valor de la obra con un máximo de \$1.000.000.000 Evento / Vigencia.
- Honorarios profesionales, Honorarios Profesionales 10% del valor de la obra con un máximo de \$1.000.000.000 Evento / Vigencia.
- Hurto Calificado, 10% del valor de la obra con un máximo de \$1.000.000.000 evento/vigencia.
- Incluye Responsabilidad Civil por Incendio – Explosión, De acuerdo a la cobertura de RCE otorgada.
- La aseguradora podrá revocar la o las pólizas, dando un aviso al tomador y al asegurado, no inferior a 90 días retornando a DAVIbank S.A. el monto de las primas por la vigencia no transcurrida, SI, excepto para HAMCC y AMIT 10 días

- La cobertura Incluye Cables, Cableado estructurado, tuberías y/o instalaciones subterráneas del edificio
- Las coberturas no sublimitadas operan al 100% del valor asegurado.
- Pago de la indemnización exclusivamente en dinero.
- Plazo para revocación de pólizas o certificados; Dentro de los primeros 90 días de vigencia de una póliza o certificado de seguro, estos podrán ser revocados por solicitud del DAVIbank S.A., sin que ello dé lugar a cobro de prima, o de sanciones por corto plazo.
- OPA (Responsabilidad propiedades adyacentes), 10% de la obra Máximo \$1.000.000.000 evento/vigencia
- Primera opción de compra del salvamento.
- Remoción de escombros, Hasta el 10% del valor del montaje Máximo \$1.000.000.000 evento/vigencia
- Se aclara que el deducible para eventos sublimitados, se aplica sobre la pérdida indemnizable y no sobre la pérdida total.
- Se amparan los bienes que por su naturaleza se encuentren a la intemperie.

#### **7) Deducibles Máximos exigidos:**

- ☐ Básico, demás eventos: 10% sobre el valor de la pérdida mínimo US\$ 3.000.
- ☐ Terremoto, temblor, erupción volcánica: 3 3% sobre el valor asegurable del proyecto al momento de presentarse el evento mínimo US\$ 2.000.
- ☐ Ciclón, huracán, tempestad, vientos, vientos fuertes, inundación, desbordamiento, alza en el nivel de aguas, enfangamiento, hundimiento, deslizamiento del terreno, derrumbes, desprendimiento de tierra y rocas: 10% sobre el valor de la pérdida mínimo US\$ 3.000.
- ☐ Cobertura de estructuras existentes, Endoso 119: 20% de la pérdida mínimo US\$3.000.
- ☐ Propiedad adyacente, Vibraciones, Endoso 120: 20% de la pérdida mínimo US\$3.000
- ☐ Responsabilidad Civil Daños Corporales: 10% del valor de la pérdida mínimo US\$ 1.000.
- ☐ Responsabilidad Civil Daños Materiales: 10% del valor de la pérdida mínimo US\$ 1.000
- ☐ Hurto Calificado: 15% de la pérdida mínimo US\$ 2.000.
- ☐ Remoción de escombros: opera el deducible del amparo afectado.
- ☐ HMAACC-AMIT y Terrorismo: 10% del valor de la pérdida mínimo US\$ 2.000.
- ☐ Prueba de maquinaria e instalaciones, mantenimiento: 15% del valor de la pérdida mínimo US\$ 2.000

#### **8) Otras Cláusulas y condiciones:**

- ☐ Renovación automática de la póliza.
- ☐ Cláusula de Endoso a DAVIbank S.A.
- ☐ No cancelación, sin antes dar aviso con 30 días de antelación a DAVIbank S.A

- ❑ Ampliación de aviso de siniestro 30 días.
- ❑ Restablecimiento automático de los límites asegurados por pago de siniestro. Con cobro de prima, excepto para hamcc, amit y rce que no tienen restablecimiento.
- ❑ Clausula Titularización
- ❑ Comprobante o certificación de pago de la Prima emitida por la respectiva aseguradora.

## 12. TIEMPOS Y LUGAR DE ENTREGA

El cliente debe presentar al Banco la póliza endosada y las correspondientes renovaciones durante toda la vigencia del crédito, con una anticipación mínima de cinco (5) días hábiles al vencimiento de la vigencia de la póliza.

En caso de no ser entregada la póliza endosada antes del vencimiento de la vigencia o no se cumpla con la totalidad de los requisitos antes descritos, esta será rechazada por el Banco y se incluirá de manera automática en la póliza colectiva del Banco, realizándose el respectivo cobro de la prima hasta la regularización de los requisitos; sin que exista obligación de devolución de las primas ya cobradas por parte del Banco por las coberturas otorgadas.

La entrega de la póliza (carátula de póliza, certificaciones, anexos, clausulado y demás documentos que acrediten los requisitos o condiciones informadas anteriormente), se puede realizar únicamente a través del correo electrónico [endososbp@davibank.com](mailto:endososbp@davibank.com) indicando en el asunto el número del (los) contratos (s) a los cuales desea registremos el endoso, cabe señalar que el Banco tiene un término de 10 (diez) días hábiles para atender la solicitud y que la capacidad de documentos adjuntos que recibe este Buzón es de 30 MB; por lo anterior, agradecemos tener en cuenta este límite, toda vez que si se supera, esta información no ingresa al Buzón y su solicitud no podrá ser atendida